



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Don Rafael Martín Arcicollar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, hace saber que habiendo sido aprobada inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos, habiéndose procedido a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 145, de fecha 31 de julio 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo de acuerdo con el 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en la forma que se establece en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Alameda de la Sagra, 19 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-4630